

5. Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Arreglo de Madrid (Marcas) (1891), revisado en Bruselas (1900), Wáshington (1911), La Haya (1925), Londres (1934), Niza (1957) y Estocolmo (1967), y modificado en 1979

y

6. Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Protocolo de Madrid (1989), modificado en 2006 y en 2007

(Unión de Madrid)¹

Situación al 15 de enero de 2011

Estado/OIG	Fecha en la que el Estado pasó a ser parte en el Arreglo de Madrid ²	Fecha en la que el Estado/la OIG pasó a ser parte en el Protocolo de Madrid (1989)
Albania.....	4 de octubre de 1995	30 de julio de 2003
Alemania.....	1 de diciembre de 1922	20 de marzo de 1996
Antigua y Barbuda.....	–	17 de marzo de 2000
Argelia.....	5 de julio de 1972	–
Armenia.....	25 de diciembre de 1991	19 de octubre de 2000 ^{6,10}
Australia.....	–	11 de julio de 2001 ^{5,6}
Austria.....	1 de enero de 1909	13 de abril de 1999
Azerbaiyán.....	25 de diciembre de 1995	15 de abril de 2007
Bahrein.....	–	15 de diciembre de 2005 ¹⁰
Belarús.....	25 de diciembre de 1991	18 de enero de 2002 ^{6,10}
Bélgica.....	15 de julio de 1892 ³	1 de abril de 1998 ^{3,6}
Bhután.....	4 de agosto de 2000	4 de agosto de 2000
Bosnia y Herzegovina.....	1 de marzo de 1992	27 de enero de 2009
Botswana.....	–	5 de diciembre de 2006
Bulgaria.....	1 de agosto de 1985	2 de octubre de 2001 ^{6,10}
Croacia.....	8 de octubre de 1991	23 de enero de 2004
Cuba.....	6 de diciembre de 1989	26 de diciembre de 1995
China.....	4 de octubre de 1989 ⁴	1 de diciembre de 1995 ^{4,5,6}
Chipre.....	4 de noviembre de 2003	4 de noviembre de 2003 ⁵
Dinamarca.....	–	13 de febrero de 1996 ^{5,6,7}
Egipto.....	1 de julio de 1952	3 de septiembre de 2009
Eslovaquia.....	1 de enero de 1993	13 de septiembre de 1997 ¹⁰
Eslovenia.....	25 de junio de 1991	12 de marzo de 1998
España.....	15 de julio de 1892	1 de diciembre de 1995
Estados Unidos de América.....	–	2 de noviembre de 2003 ^{5,6}
Estonia.....	–	18 de noviembre de 1998 ^{5,6,8}
Federación de Rusia.....	1 de julio de 1976 ¹²	10 de junio de 1997
Finlandia.....	–	1 de abril de 1996 ^{5,6}
Francia.....	15 de julio de 1892 ⁹	7 de noviembre de 1997 ⁹
Georgia.....	–	20 de agosto de 1998 ^{6,10}
Ghana.....	–	16 de septiembre de 2008 ^{5,6}
Grecia.....	–	10 de agosto de 2000 ^{5,6}
Hungría.....	1 de enero de 1909	3 de octubre de 1997
Irán (República Islámica del).....	25 de diciembre de 2003	25 de diciembre de 2003 ⁵
Irlanda.....	–	19 de octubre de 2001 ^{5,6}
Islandia.....	–	15 de abril de 1997 ^{6,10}
Israel.....	–	1 de septiembre de 2010 ^{5,6}
Italia.....	15 de octubre de 1894	17 de abril de 2000 ^{5,6}
Japón.....	–	14 de marzo de 2000 ^{6,10}
Kazajstán.....	25 de diciembre de 1991	8 de diciembre de 2010
Kenya.....	26 de junio de 1998	26 de junio de 1998 ⁵
Kirguistán.....	25 de diciembre de 1991	17 de junio de 2004 ⁶
La ex República Yugoslava de Macedonia.....	8 de septiembre de 1991	30 de agosto de 2002
Lesotho.....	12 de febrero de 1999	12 de febrero de 1999
Letonia.....	1 de enero de 1995	5 de enero de 2000
Liberia.....	25 de diciembre de 1995	11 de diciembre de 2009

Liechtenstein.....	14 de julio de 1933	17 de marzo de 1998
Lituania.....	–	15 de noviembre de 1997 ⁵
Luxemburgo.....	1 de septiembre de 1924 ³	1 de abril de 1998 ^{3,6}
Madagascar.....	–	28 de abril de 2008 ¹⁰
Marruecos.....	30 de julio de 1917	8 de octubre de 1999
Mónaco.....	29 de abril de 1956	27 de septiembre de 1996
Mongolia.....	21 de abril de 1985	16 de junio de 2001
Montenegro.....	3 de junio de 2006	3 de junio de 2006
Mozambique.....	7 de octubre de 1998	7 de octubre de 1998
Namibia.....	30 de junio de 2004	30 de junio de 2004 ⁸
Noruega.....	–	29 de marzo de 1996 ^{5,6}
Omán.....	–	16 de octubre de 2007 ¹⁰
Países Bajos.....	1 de marzo de 1893 ^{3,11}	1 de abril de 1998 ^{3,6,11}
Polonia.....	18 de marzo de 1991	4 de marzo de 1997 ¹⁰
Portugal.....	31 de octubre de 1893	20 de marzo de 1997
Reino Unido.....	–	1 de diciembre de 1995 ^{5,6,14}
República Árabe Siria.....	5 de agosto de 2004	5 de agosto de 2004 ⁵
República Checa.....	1 de enero de 1993	25 de septiembre de 1996
República de Corea.....	–	10 de abril de 2003 ^{5,6}
República de Moldavia.....	25 de diciembre de 1991	1 de diciembre de 1997 ⁶
República Popular Democrática de Corea.....	10 de junio de 1980	3 de octubre de 1996
Rumania.....	6 de octubre de 1920	28 de julio de 1998
San Marino.....	25 de septiembre de 1960	12 de septiembre de 2007 ^{6,10}
Santo Tomé y Príncipe.....	–	8 de diciembre de 2008
Serbia ¹³	27 de abril de 1992	17 de febrero de 1998
Sierra Leona.....	17 de junio de 1997	28 de diciembre de 1999
Singapur.....	–	31 de octubre de 2000 ^{5,6}
Sudán.....	16 de mayo de 1984	16 de febrero de 2010
Suecia.....	–	1 de diciembre de 1995 ^{5,6}
Suiza.....	15 de julio de 1892	1 de mayo de 1997 ^{6,10}
Swazilandia.....	14 de diciembre de 1998	14 de diciembre de 1998
Tayikistán.....	25 de diciembre de 1991	–
Turkmenistán.....	–	28 de septiembre de 1999 ^{6,10}
Turquía.....	–	1 de enero de 1999 ^{5,6,8}
Ucrania.....	25 de diciembre de 1991	29 de diciembre de 2000 ^{5,6}
Unión Europea.....	–	1 de octubre de 2004 ^{6,10}
Uzbekistán.....	–	27 de diciembre de 2006 ^{6,10}
Viet Nam.....	8 de marzo de 1949	11 de julio de 2006 ⁶
Zambia.....	–	15 de noviembre de 2001
Total: (85)	(56)	(83)

¹ La Unión de Madrid está constituida por los Estados parte en el Arreglo de Madrid y por las Partes Contratantes del Protocolo de Madrid.

² Todos los Estados parte en el Arreglo de Madrid han declarado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3bis del Acta de Niza o de Estocolmo, que la protección resultante del registro internacional sólo se extenderá a esos países cuando el titular de la marca lo solicite expresamente.

³ Se considera que, para la aplicación del Arreglo de Madrid a partir del 1 de enero de 1971, y para la aplicación del Protocolo de Madrid a partir del 1 de abril de 1998, los territorios de Bélgica, Luxemburgo y del Reino de los Países Bajos en Europa constituyen un único país.

⁴ No es aplicable en las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong ni Macao.

⁵ Conforme a lo dispuesto en los apartados b) y c) del párrafo 2 del Artículo 5 del Protocolo, esta Parte Contratante ha declarado que el plazo para notificar una denegación de protección es de 18 meses y que, cuando una denegación de protección resulte de una oposición a la concesión de la protección, esa denegación podrá ser notificada después del vencimiento del plazo de 18 meses.

⁶ Conforme a lo dispuesto en el apartado a) de párrafo 7 del Artículo 8 del Protocolo, esta Parte Contratante ha declarado que, respecto de cada solicitud de extensión a su territorio de la protección de un registro internacional, y respecto de la renovación de tal registro internacional, desea recibir, en lugar de una parte del ingreso procedente de las tasas suplementarias y de los complementos de tasas, una tasa individual.

⁷ No es aplicable ni en las Islas Faroe ni en Groenlandia desde el 11 de enero de 2011.

⁸ Conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del Artículo 14 del Protocolo, esta Parte Contratante ha declarado que la protección resultante de cualquier registro internacional realizado en virtud del Protocolo antes de la fecha de entrada en vigor de dicho Protocolo respecto de ella misma, no puede ser objeto de una extensión respecto de ella misma.

⁹ Incluidos todos los departamentos y territorios de ultramar.

¹⁰ Conforme a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 2 del Artículo 5 del Protocolo, esta Parte Contratante ha declarado que el plazo para notificar una denegación de protección es de 18 meses.

¹¹ El instrumento de ratificación del Acta de Estocolmo y el instrumento de aceptación del Protocolo fueron depositados respecto del territorio del Reino en Europa. Los Países Bajos hicieron extensiva la aplicación del Protocolo de Madrid a las Antillas Neerlandesas desde el 28 de abril de 2003. Las Antillas Neerlandesas dejaron de existir el 10 de octubre de 2010. Desde esa fecha, el Protocolo continúa aplicándose a Curaçao y Sint Maarten.

¹² Fecha de la adhesión de la Unión Soviética, continuada por la Federación de Rusia desde el 25 de diciembre de 1991.

¹³ Desde el 3 de junio de 2006, Serbia es el Estado que continúa ejerciendo los derechos y las obligaciones de la Unión de Serbia y Montenegro.

¹⁴ Ratificación respecto del Reino Unido y la Isla de Man.